



Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 49CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de publicidad en televisión de apoyo al comercio de proximidad en nuestra ciudad, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, conformado por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 12 de septiembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.

2º.- Informe de necesidad de contratar con Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) y a Actual Televisión, S.L. (Canal Digital Huelva).

3º.- Presupuesto de la empresa Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) por importe de 4.500,00 euros, más 945,00 euros de IVA, sumando un total de 5.445,00 euros.

Actual Televisión, S.L. (Canal Digital Huelva), por importe de 4.500,00 euros, más 945,00 euros de IVA, sumando un total de 5.445,00 euros

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 07 de octubre de 2016, por importe de 49.470,15 € con cargo a la partida 350 433 2279931 22016004235 "FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO".

Visto el informe de la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas de fecha 27 de septiembre de 2016 de valoración de las ofertas presentadas por las empresas Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) y al Actual Televisión, S.L. (Canal Digital Huelva) para la contratación del servicio de publicidad en televisión de apoyo al comercio de proximidad en nuestra ciudad, en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento de Huelva está diseñando una campaña de publicidad de promoción en apoyo al comercio de publicidad que se va a publicar en medios de comunicación en el último trimestre de 2016. Habiendo visto la idoneidad de publicar esta campaña en la televisión local, se ha solicitado oferta económica a las siguientes:

*Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.), con la oferta de 5.445 euros (IVA incluido).
 Canal Digital Huelva (Actual Televisión), con la oferta de 5.445 euros (IVA incluido).*

Considerando la idoneidad de este medio de comunicación para la difusión de la campaña publicitaria, y a la vista de las propuestas económicas presentadas, se propone la adjudicación de la campaña de publicidad de apoyo al comercio a Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) y al Canal Digital Huelva (Actual Televisión) en los términos expresado en el párrafo precedente."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de publicidad en televisión de apoyo al comercio de proximidad en nuestra ciudad a las empresas Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) y a Actual Televisión, S.L. (Canal Digital Huelva), por un presupuesto cada una de ellas de 4.500,00 euros, más 945,00 euros de IVA, sumando un total de 10.890,00 euros, de conformidad con el informe emitido por el por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, conformado por el Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales D. Antonio Ramos Villarán de fecha 27 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector



Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de publicidad en televisión de apoyo al comercio de proximidad en nuestra ciudad, a las empresas Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) con CFI: B91558304 y domicilio en Avda. de La Ría, 3-2ª planta y Código Postal 21001 de Huelva y a Actual Televisión, S.L. (Canal Digital Huelva) con CIF: B21571187 y domicilio en Plaza de las Monjas, 1, 5ª y Código Postal 21001 de Huelva, por un presupuesto cada una de ellas de 4.500,00 euros, más 945,00 euros de IVA, sumando un total de 10.890,00 euros, por un periodo desde octubre a diciembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

